

DECRETO N° 0993

NEUQUÉN, 27 NOV 2018

VISTO:

El Registro N° 0268/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 383/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la renuncia presentada por el señor CAMPOS VALERIANO ALBERTO, L.P. N° 47601, a las tareas que desempeñaba en el "Programa Cuidadores de Plazas", a partir del día 08 de octubre de 2018, por razones personales;

Que por Informe N° 1142/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 08 de octubre de 2018, del Convenio suscripto en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" entre este Municipio y el señor CAMPOS VALERIANO ALBERTO, L.P. N° 47601, D.N.I. N° 14.595.661, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; aprobado por el Artículo 1º), Anexo VII, del Decreto N° 0710/18, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

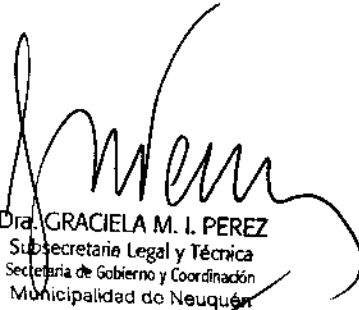
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 08 de octubre de 2018, el ----- Convenio suscripto en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" entre este Municipio y el señor CAMPOS VALERIANO ALBERTO, L.P. N° 47601, D.N.I. N° 14.595.661, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-, que fuera aprobado por el Artículo 1º), Anexo VII, del Decreto N° 0710/18; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por Informe N° 1142/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

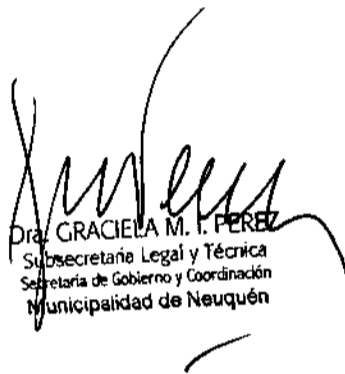
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2213</u>
Fecha ... <u>14</u> ... <u>1</u> ... <u>17</u> ... <u>2018</u>